



Resolución de la Presidencia del Fondo Español de Garantía Agraria por la que se informa del procedimiento para la gestión de la transformación en zumo para distribución gratuita con pago en especie de 30.000 toneladas de melocotones, nectarinas, paraguayos, platerinas y melocotones planos en 2019.

La Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios ha emitido Resolución autorizando la transformación con pago en especie de 30.000 toneladas de melocotones, nectarinas, paraguayos, platerinas y melocotones planos destinadas a la distribución gratuita.

Se podrán acoger a este tipo de retiradas las organizaciones de productores a través de su programa operativo.

El periodo durante el cual las organizaciones de productores podrán presentar sus notificaciones a la comunidad autónoma competente será del 10 de junio al 30 de septiembre de 2019.

Dicha cantidad máxima de 30.000 toneladas se distribuirá de la siguiente forma:

- Del 10 de junio al 30 de junio de 2019 se podrán notificar hasta un máximo de 8.000 toneladas.
- Del 1 de julio al 31 de julio de 2019 se podrán notificar hasta un máximo de 12.000 toneladas.
- Del 1 de agosto al 30 de septiembre de 2019 se podrán notificar hasta un máximo de 10.000 toneladas.

Al efecto de seguimiento de cupos, se considerarán las notificaciones efectivamente retiradas.

En el caso de que queden cantidades disponibles en un determinado mes se transferirán automáticamente al mes siguiente.

Las retiradas se podrán iniciar previa validación de las notificaciones por la comunidad autónoma correspondiente, tras la comunicación del FEGA sobre la disponibilidad de cupo.

El procedimiento para la asignación de estas cantidades a las organizaciones de productores solicitantes se detalla en anexo adjunto.

EI PRESIDENTE,
Firmado electrónicamente por
Miguel Ángel Riesgo Pablo